



SERGRUNO C. Ltda.

Guayaquil, Mayo 03 de 2004

GRUPO NOBOA

Señor Comandante

Marco Silva Orquera

GERENTE DE SERGRUNO C. LTDA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a la Resolución No. 90.1.5.3 de la SUPERINTENDENCIA DE CIA, Junta General de Accionistas de **SERGRUNO C. LTDA.** informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico de 2003.

Es de mi opinión que los administradores han realizado su gestión de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Compañías referente a la ADMINISTRACION Y DE LOS AGENTES DE LA COMPAÑIA QUE ESTAN COMPRENDIDOS DESDE EL ARTICULO No. 293 hasta el No. 315.

Los administradores han cumplido con el comisario entregándome a su debido tiempo el balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias.

También debo informar que se han ajustado a lo que dispone el artículo No. 305 de la Ley de Compañías que obliga a los administradores que se llevan los libros exigidos por el Código de Comercio, los libros que se refieren en el Artículo No. 447, tales como: Las Actas de Juntas Generales y de Directorio, el Libro Talonario y el de Acciones y Accionistas.

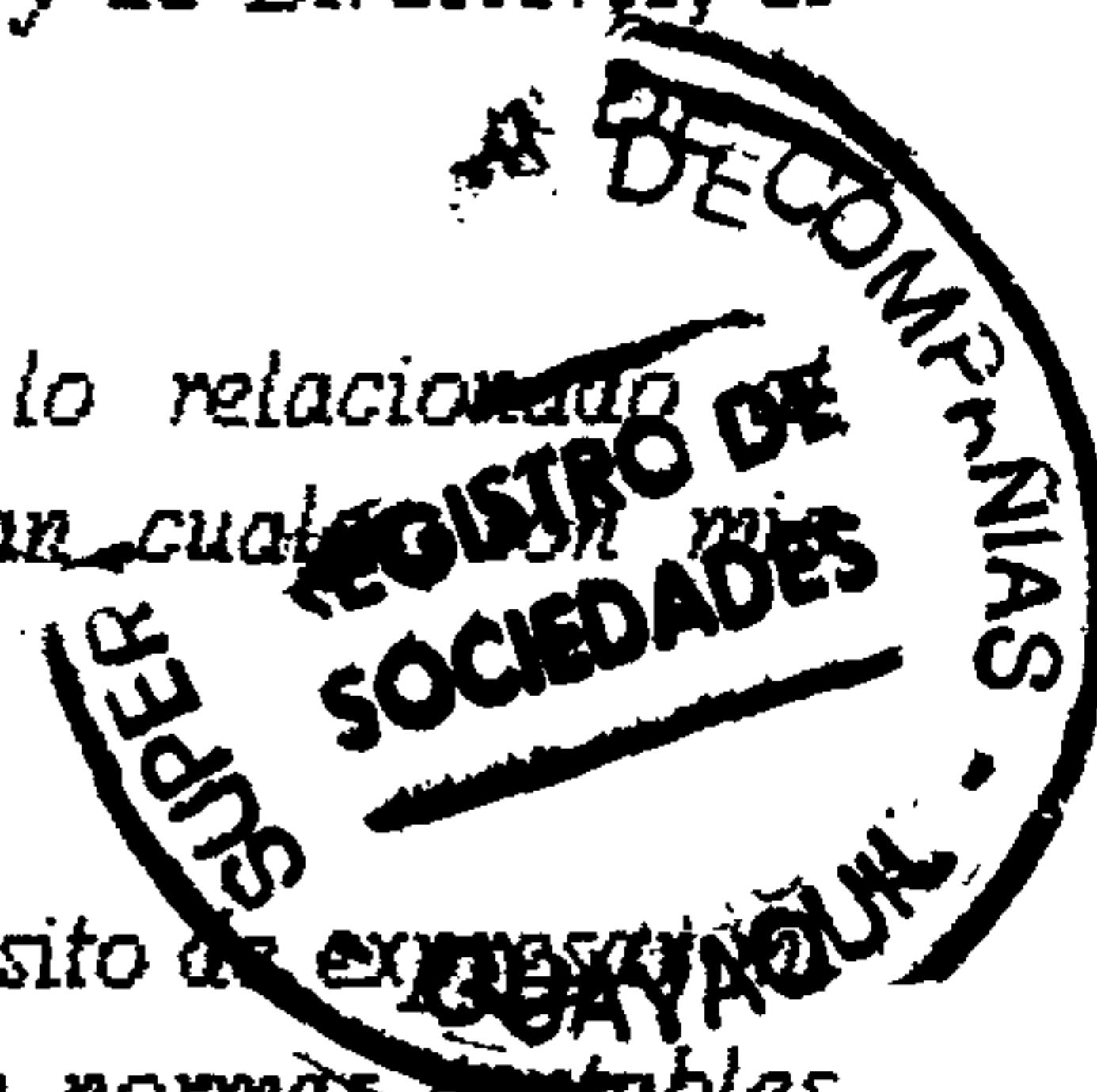
Declaro haber cumplido con todo lo relacionado Artículo No. 321 de la Ley de Compañías donde se especifican cuales obligaciones de atribuciones como Comisario de esta Compañía.

Mi examen fue realizado con el propósito de expresar mi opinión sobre los Estados Financieros y se efectuó de acuerdo a normas contables generalmente aceptadas.

SERGRUNO C. LTDA. ha cumplido con todas sus obligaciones legales y tributarias durante el año 2003.

ATENTAMENTE,

ECON. NICANOR MOSCOSO PEZO
COMISARIO



18 MAYO 2004